



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

06 DIC 2021

DECRETO EXENTO

Nº 002208/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de diciembre de 2021, enviada por doña **CAROLINA ALEJANDRA LOPEZ ARANEDA**, Rut N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FIESTA OCENTERA**, para el día martes 07 de diciembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **CAROLINA ALEJANDRA LOPEZ ARANEDA**, para realizar **FIESTA OCENTERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos "San Ignacio" de calle Manuel Jarpa s/n interior de esta comuna, para el día martes 07 de diciembre de 2021, desde las 22:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
* MARISOL HERNANDEZ ASTETE
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Carolina Alejandra López Araneda.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL